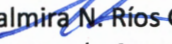


6 de mayo de 2016

Circular 08 (2015-2016)

DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA, DECANOS ASOCIADOS DE ASUNTOS ACADÉMICOS,
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO Y PROGRAMAS


Palmira N. Ríos González, Ph.D.
Decana de Asuntos Académicos

TRÁMITE PROVISIONAL PARA EL REGISTRO DE SECCIONES HÍBRIDAS DE CURSOS EXISTENTES PARA AGOSTO 2016

Esta Circular enmienda el punto 3 de la Circular 02 (2015-16) del Decanato de Asuntos Académicos (DAA) para autorizar el ofrecimiento de secciones híbridas de cursos activos registrados para el primer semestre del año académico 2016-2017, según se detalla a continuación:

1. Alcance y vigencia

Estas directrices son provisionales y aplican solamente a secciones de cursos activos registrados (existentes) que se interesen ofrecer el primer semestre del año académico 2016-2017 en la modalidad híbrida (donde entre un 25% y un 75% de las horas de contacto regular del curso se ofrecen a distancia). Las directrices se revisarán para que a partir del segundo semestre del año académico 2016-2017, se puedan aprobar secciones a distancia de cursos activos registrados (donde más del 75% de las horas contacto regular del curso se ofrezcan a distancia).

Estas directrices no aplican a la creación de nuevos cursos a distancia, ni a cursos registrados que requieran un cambio total de modalidad (donde todas las secciones se ofrecen de manera híbrida o a distancia). La Certificación Núm. 112 (2014-2015) de la Junta de Gobierno, *Guía para la Creación, Codificación Uniforme y el Registro de Cursos en la Universidad de Puerto Rico*, establece el procedimiento para la creación de nuevos cursos a distancia y para el cambio total de modalidad en cursos registrados.

2. Formularios

Todo departamento interesado en ofrecer secciones híbridas de un curso para el próximo semestre, deberá completar los siguientes documentos:

- a) **Solicitud de Adición de Modalidad en Cursos Registrados** con la firma del/a Decano/a como certificación de aprobación de la unidad.
- b) **Prontuario** oficial del curso, adaptado a la modalidad a distancia, según se explica en el documento adjunto.
- c) **Certificación de Competencias en Educación a Distancia** del docente que ofrecerá la sección híbrida del curso para constatar que cuente con las



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Decanato de Asuntos Académicos

Apartado Postal 23344
San Juan, PR 00931-3344
787.764.0000 Ext. 85000

<http://daarp.uprrp.edu/daa>
asuntosacademicos.rrp@upr.edu

competencias necesarias en el manejo de las tecnologías y en el diseño instruccional de cursos a distancia.

Puntualizamos que toda solicitud para la adición de la modalidad híbrida en cursos existentes deberá incluir todos los documentos y que no se aceptarán solicitudes incompletas. A tales efectos se incluyen los tres documentos como anejos a esta circular.

3. Fecha de Radicación

Las solicitudes completas deberán ser radicadas en el Decanato que corresponda, dependiendo si el curso es graduado o subgraduado, en o antes de la fecha límite, según se detalla a continuación:

Decanato	Fecha límite	Enviar a
Decanato de Asuntos Académicos	27 mayo 2016	Dra. Karla González, karla.gonzalez30@upr.edu
Decanato de Estudios Graduados e Investigación	27 mayo 2016	Sra. Wilnelia Amador, wilnelia.amador@upr.edu

Es importante señalar que no se aceptarán solicitudes fuera de la fecha límite de entrega. De igual forma, no se aceptará ninguna otra acción de cambio en cursos como parte de este proceso, salvo la adición de modalidad con sus correspondientes ajustes al prontuario.

4. Anuncio de Secciones Híbridas

Una vez reciba aprobación, la unidad será responsable de anunciar entre sus estudiantes las secciones que se ofrecerán de manera híbrida. La Oficina del Registrador, a su vez, identificará un campo en el sistema de matrícula para identificar las secciones híbridas de los cursos.

5. Asistencia y Verificación de Identidad

Para velar por el cumplimiento de las normativas y regulaciones en torno al registro de asistencia y la verificación de la identidad del estudiante, toda sección híbrida de cursos que se ofrezca deberá sincronizar el registro de asistencia y la administración de exámenes con las sesiones presenciales del curso.

6. Plataforma de Cursos a Distancia

La plataforma de código abierto Moodle ha sido designada la plataforma oficial del Recinto para la educación a distancia, efectivo el 1 de julio de 2016, sujeto a la asignación de los fondos legislativos correspondientes al año fiscal 2016-2017. A tales efectos, el sistema Blackboard será descontinuado a partir del 30 de junio de 2016. Personal del DAA estará en contacto con el personal docente que utilizó Blackboard para facilitar la migración de los contenidos de sus cursos a la plataforma Moodle y proveerles oportunidades de capacitación en el uso de Moodle.

7. Capacitación en Educación a Distancia

De conformidad con la Certificación Núm. 49 (2015-2016) del Senado Académico, emitida el 17 de diciembre de 2015, *Normas y Guías para la Implantación de la Política de Educación a Distancia en el Recinto de Río Piedras*, todo docente que interese ofrecer cursos en la modalidad híbrida o a distancia deberá contar con las competencias necesarias en el manejo de las tecnologías y en el diseño instruccional de cursos a distancia. A tales efectos, el Centro para la Excelencia Académica (CEA) estará ofreciendo un Certificado en Educación a Distancia, que se compone de varios temas, incluyendo el uso de tecnologías, legislación de privacidad y autenticidad, diseño instruccional para entornos virtuales, creación de cursos en Moodle, y avalúo del aprendizaje a distancia. Los talleres comenzarán en verano 2016 y se extenderán hasta el final del próximo semestre académico. El calendario se publicará próximamente en el sitio web del CEA <http://cea.uprrp.edu/>.

Cualquier duda sobre el contenido de esta Circular puede ser dirigida a la doctora Karla González, Decana Auxiliar de Educación a Distancia, al correo karla.gonzalez30@upr.edu o a la extensión 85013.

Contamos con su habitual colaboración en el desarrollo de esta iniciativa de tanta importancia para nuestro Recinto.

Reciban un saludo cordial.

Anejos

c 08 (2015-2016) Trámite provisional para el registro de secciones híbridas de cursos existentes para agosto 2016